

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*.

Que el Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, regula en su Artículo 32, define la Transferencia externa como el Procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación.

Que la UNAD y el SENA suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSÍ de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la Cooperación Técnica para el fomento de actividades Educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura Nacional e Internacional

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio, en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, código SNIES 91177, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD (Resolución N° 05867 de 04 de mayo de 2015)

Que el Consejo Académico en sesión del 23 de Junio de 2015 se aprobó la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los créditos académicos aprobados por los egresados del programa "Tecnología en Gestión de la Producción Industrial" del SENA, código SNIES 91177, para que continúen su formación profesional en el Programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867) de la UNAD, así:

| | |
|------------------------------|---|
| PROGRAMA DE ORIGEN | Tecnología en Gestión de la Producción Industrial |
| INSTITUCIÓN DE ORIGEN | SENA |
| PROGRAMA A CURSAR EN LA UNAD | Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867) |

| TOTAL CRÉDITOS ACADÉMICOS INGENIERÍA INDUSTRIAL | 160 | 100% |
|---|------------|------------|
| CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU) | 3 | 2% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC) | 39 | 24% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D) | 112 | 70% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: COMPLEMENTARIA (C) | 6 | 4% |
| CRÉDITOS HOMOLOGADOS | 60 | 38% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU) | 0 | 0% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC) | 15 | 9% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D) | 39 | 24% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: FORMACIÓN COMPLEMENTARIA | 6 | 4% |
| CRÉDITOS POR CURSAR | 100 | 62% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: ACOGIDA E INTEGRACIÓN UNADISTA(AIU) | 3 | 2% |

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

| | | |
|---|----|-----|
| CAMPO DE FORMACIÓN: INTERDISCIPLINAR BÁSICO COMÚN (IBC) | 24 | 15% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: DISCIPLINAR (D) | 73 | 46% |
| CAMPO DE FORMACIÓN: COMPLEMENTARIA (C) | 0 | 0% |

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los siguientes cursos:

| No. | CURSOS HOMOLOGADOS | Tipo | COMPETENCIAS RELACIONADAS | Créditos Homologados |
|-----|--|------|---|----------------------|
| 1 | Componente Social Solidario I (Ética y Ciudadanía) | O | Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social | 3 |
| 2 | Componente Tecnología y Comunicación I (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento) | O | Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social | 3 |
| 3 | Componente Tecnología Y Comunicación II (Competencias Comunicativas) | O | Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social | 3 |
| 4 | Curso Componente Lengua Extranjera I (ILEA1) | O | Comprender textos en inglés en forma escrita y auditiva | 3 |
| 5 | Curso Componente Lengua Extranjera II (ILEA2) | O | Producir textos en inglés en forma escrita y oral. | 3 |
| 6 | Álgebra Lineal | O | Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. | 3 |
| 7 | Estadística y Probabilidad | O | Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. | 3 |
| 8 | Contabilidad y Costos | O | Elaborar el plan general de producción, según plan de ventas, niveles de inventario y capacidad de producción | 3 |
| 9 | Diseño del Trabajo | O | Organizar las actividades de producción de acuerdo con los objetivos empresariales. | 3 |
| 10 | Gestión de La Calidad | O | Controlar la calidad de los procesos de acuerdo con la | 3 |

"Educación Para Todos con Calidad Global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

| No. | CURSOS HOMOLOGADOS | Tipo | COMPETENCIAS RELACIONADAS | Créditos Homologados |
|-----|---|------|--|----------------------|
| | | | normatividad vigente. | |
| 11 | Programación Lineal | O | Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. | 2 |
| 12 | Métodos Determinísticos | O | Implementar herramientas de optimización de recursos para el mejoramiento de los procesos productivos. | 2 |
| 13 | Productividad Humana | O | Orientar las actividades del personal a cargo, con base a las políticas de la organización | 3 |
| 14 | Gestión de Las Operaciones | O | Elaborar el plan general de producción, según plan de ventas, niveles de inventario y capacidad de producción - | 3 |
| 15 | Logística y Cadenas de Suministro | O | Controlar el flujo de materiales y de información según requerimientos del proceso productivo | 3 |
| 16 | Ingeniería Ambiental | O | Controlar la calidad de los procesos de acuerdo con la normatividad vigente. | 2 |
| 17 | Diseño de Planta | O | Organizar las actividades de producción de acuerdo con los objetivos empresariales | 3 |
| 18 | Electivo Disciplinar Específico I (Manufactura Integrada por Computador –CIM) | EDE | Definir herramientas para automatización y control de procesos, cumpliendo con especificaciones técnicas del producto. | 3 |
| 19 | Electivo Disciplinar Específico II (Gestión de Compras e Inventarios) | EDE | Controlar el flujo de materiales y de información según requerimientos del proceso productivo. | 3 |
| 20 | Electivo de Formación Complementaria I | EC | Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social | 2 |

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

| No. | CURSOS HOMOLOGADOS | Tipo | COMPETENCIAS RELACIONADAS | Créditos Homologados |
|-----------------------------------|--|------|---|----------------------|
| 21 | Electivo de Formación Complementaria II | EC | Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social | 2 |
| 22 | Electivo de Formación Complementaria III | EC | Promover la interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social | 2 |
| Total Créditos Homologados | | | | 60 |

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa “Tecnología en Gestión de la Producción Industrial” del SENA, deberán aprobar en el Programa de Ingeniería de Industrial (Resolución N° 05867) de la UNAD, así:

a) Cursos del Campo de Formación Acogida e Integración Unadista

| CURSO | CREDITOS | TIPO |
|--|----------|------|
| Cátedra Unadista | 3 | O |
| Total créditos a cursar Campo de Formación Acogida e Integración Unadista | 3 | |

b) Cursos del Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común

| CURSO | CRÉDITOS | TIPO |
|---|-----------|------|
| Electivo Componente Tecnología y Comunicación | 3 | E |
| Componente Ciencias Básicas I | 3 | O |
| Electivo Componente Ciencias Básicas | 3 | E |
| Componente Económico Administrativo I | 3 | O |
| Electivo Componente Económico Administrativo | 3 | E |
| Componente Investigativo I | 3 | O |
| Curso Componente Lengua Extranjera III (ILEB1) | 3 | O |
| Curso Componente Lengua Extranjera IV (ILEB2) | 3 | O |
| Total créditos a cursar Campo de Formación Interdisciplinar Básico Común | 24 | |

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

c) Cursos del Campo de Formación Disciplinar

| CURSO | CRÉDITOS | TIPO |
|---|-----------------|-------------|
| Introducción a la Ingeniería | 2 | O |
| Cálculo Diferencial | 3 | O |
| Cálculo Integral | 3 | O |
| Ecuaciones Diferenciales | 3 | O |
| Física General | 3 | O |
| Física Electrónica | 3 | O |
| Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería | 3 | O |
| Electivo Disciplinar Común I | 3 | E |
| Electivo Disciplinar Común II | 3 | E |
| Ingeniería Económica | 3 | O |
| Estática y Resistencia de Materiales | 3 | O |
| Proyecto de Ingeniería I | 3 | O |
| Inferencia Estadística | 3 | O |
| Procesos Industriales | 3 | O |
| Administración Financiera | 2 | O |
| Métodos Probabilísticos | 2 | O |
| Emprendimiento | 2 | O |
| Modelos y Simulación | 3 | O |
| Proyecto de Ingeniería II | 3 | O |
| Valoración y Negociación de Tecnología | 3 | O |
| Gestión Tecnológica | 3 | O |
| Práctica Profesional | 2 | O |
| Electivo Disciplinar Específico III | 3 | E |
| Electivo Disciplinar Específico IV | 3 | E |
| Electivo Disciplinar Específico V | 3 | E |
| Proyecto Profesional de Grado | 3 | E |
| Campo de Formación Disciplinar | 73 | |

ARTICULO CUARTO: Los egresados del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados, en virtud de lo pactado en el convenio de cooperación.

PARÁGRAFO. Los egresados del SENA se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa Ingeniería Industrial.

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 030 DE 23 DE JUNIO DE 2015

Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de la Producción Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial de la UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: La UNAD reconocerá a los egresados del SENA su competencia comunicativa en el idioma inglés, siempre y cuando aporte en el momento de la matrícula la respectiva certificación.

PARÁGRAFO: Los egresados del SENA que no reporten la certificación de competencias del idioma inglés, deben ser evaluados a través del Placement Test y ubicados en el nivel que corresponde

ARTÍCULO SEXTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación técnica del SENA deberá demostrar su condición de Bachiller egresado de institución educativa legalmente constituida, certificando tal situación con el diploma y acta de grado respectiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



LEONARDO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

 Vo.Bo. Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación
Revisó: Andrés F. Muñoz

“Educación Para Todos con Calidad Global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

